
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así ordenado dentro de los autos caratulados: MOSCONI, ADRIAN MARCELO c/FERNANDEZ, LUCIANO LEONARDO y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11889353-8, de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Fernández, Luciano Leonardo (DNI 29.397.225) a comparecer a estar a derecho por el término de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena:... ROSARIO, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese las constancias que en copia acompaña la Dra. Cuffia Carolina. Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. Notifíquese por cedula. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Fernández, Luciano Leonardo, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria); Dra. Susana Igarzábal (Jueza). Rosario, 2024.

\$ 50 530423 Nov. 12 Nov. 14

BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/Sumaria Información; 21-02983356-4; Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario, Oficiése a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual; al Registro Público de Comercio; al MPA, OGJ 1ª y 2ª Instancia; BCRA; Registro de Deudores Alimentarios; Dirección General de Tránsito, a los fines ordenados por la fiscalía extrapenal. Asimismo publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria); Dra. Susana Gueiler (Jueza). Autos: BLANCO, PAULINA JAZMIN Y OTROS s/SUMARIA INFORMACIÓN; 21-02983356-4, Fiscalía Extrapenal del Distrito Judicial N° 2 ROSARIO, 21 de Octubre de 2024; Previo a dictaminar, solicito se libre oficio a la MEU de Distrito Civil y Comercial, Laboral, Circuito, Responsabilidad Extracontractual a fin de que informe si el/la actor/a registra procesos en calidad de demandado/a, al Registro Público de Comercio a fin de que informe si el/la actor/a registra pedido de concursos y/o quiebras, al MPA a fin de que informe la existencia de antecedentes y a la OGJ de 1ª y 2ª instancia a los mismos fines, al BCRA a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros, se publiquen los edictos de ley, al Registro de deudores alimentarios, y a la Dirección Gral. de Tránsito de la Municipalidad, todo con el fin de evitar la sustracción a las obligaciones que el/la actor/a pudiera encontrarse sujeto/a. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 530454 Nov. 12 Nov. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos FONTANA, NORBERTO RAUL C/ GINGOLANI, IDA ANGLELA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02961067-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 17 de octubre de 2024 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que los demandos CINGOLANI IDA ANGELA, CINGOLANI ATILIO, CINGOLANI ELVIRA LIDIA, CINGOLANI AMELIDA, CINGOLANI VALERIA Y CINGOLANI JULIAN no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Respecto a los codemandado CINGOLANI ATILIO y CINGOLANI AMELIDA notifíquese por edictos. Fecho, oficiese a la presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo de defensor de oficio. DRA. PATRICIA BEADE DRA. SUSANA GUEILER SECRETARIA JUEZA.

\$ 50 530937 Nov. 12 Nov. 14

En autos BARRAZA, RONALD ABEL C/ CHIAROTTI, FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02879310-0 de trámite ante el Juzgado Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. CHIAROTTI se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 26 de septiembre de 2023.- Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto cédula por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el termino previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Librese oficio al A.P.I. PERET a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal 5. De estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 librese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes 12% de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la 3 notificación. Oficiese a efectos de la inscripción litigiosa del inmueble. FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)." A los efectos se hace saber que el inmueble que se pretende usucapir ES UN LOTE DE TERRENO, CON TODO LO EN ELLOS PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREZ, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, DESIGNADO COMO LOTE N° 2 DE LA MANZANA 11, PII 16-06-00-338926/0001-3, UBICADO EN CALLE ESTANISLAO LOPEZ N°1137 entre RUTA N°33 y YAPEYU, INSCRIPTO BAJO EL TOMO: 265C, FOLIO: 1582, N° 87143 , DE ACUERDO AL PLANO N° 38607 DEL AÑO 1964.-CUENTA MUNICIPAL: 3110200.

\$ 70 530938 Nov. 12 Nov. 14

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1º NOMINACIÓN DE ROSARIO S/ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL JUZGADO - 21-00766050-9", mediante Auto N° 227 del 05.07.2024 y decreto del 29.10.2024 se ha dispuesto: 1) Proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas que no hayan tenido movimientos procesales los últimos 10 años calendario, es decir, que no registren movimientos con posterioridad al 31.12.2023 y que ha sido seleccionada por su voluminosidad. 2) Proceder a la destrucción de los legajos de verificación y demás documental correspondiente a procesos concursales que no hayan tenido movimiento procesal en los últimos 10 años, y de aquellos que se encuentren archivados y no hayan tenido movimientos desde el año 2019 a la fecha. 3) Fijar como fecha de destrucción la del 16 de diciembre de 2024 a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. 4) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 5) Publíquese copia de los listados de documental inventariada para su destrucción en el transparente del Juzgado. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario)". Secretaría, 29/10/24. SIN CARGO

S/C 44541 Nov. 12 Nov. 14

Por la presente se hace saber a la Sra. Moure, Agustina Imelda, DNI 29.866.267, que en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe (Balcarce 1651), en los autos: CASCO, LUCIA c/MOURE, AGUSTINA IMELDA s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; 21-02979301-5, de tramite por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., se ha dictado el siguiente decreto el cual se transcribe a continuación: ROSARIO, fecha que surge del SISFE Cargo 13569/24: No habiendo comparecido la demandada Moure, Agustina Imelda a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs. 78 y 79 expediente digital) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires. Fdo. Dra. Mónica Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 530511 Nov. 12 Nov. 14

En los autos caratulados: SANATORIO BRITÁNICO S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-01583823-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación en Rosario el 30/08/2024, se dictó Resolución 417 que dispone:... RESUELVO: 1) Prestada que estuviere la fianza requerida en los considerandos precedentes o depósito en cuenta judicial de los saldos impagos, declarar la conclusión del concurso preventivo de SANATORIO BRITANICO S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 48, Folio 553, N° 54 en fecha 14/03/1967, abierta por Resolución N° 640 del 01/08/2000, por cumplimiento del acuerdo respectivo (art. 59 LCQ). 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura y por el contralor del cumplimiento del acuerdo homologado en autos, regular los honorarios de la Sindicatura (Categoría "A", y. fs. 223, 228) CPN MARIO IGNACIO ARAMBURU, CPN ALBERTO JORGE BOZIKOVICH, LEANDRO EDGARDO MALTANERI y ADRIANA INES GAVAGNIN, en la suma de \$

27.599,49.-, en proporción de ley, más IVA si correspondiere, (art. 289 LCQ) 3) Acreditado que fuere el pago de los aportes correspondientes a dicha regulación, líbrese oficio al RPU a los efectos de comunicar lo aquí decidido y procédase al levantamiento de la inhibición general trabada contra el concursado, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. 4) Publíquese la presente resolución por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital". Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria; Dra. Verónica Gotlieb, Jueza en suplencia. Rosario, Secretaría, 30 de Octubre de 2024.

\$ 50 530554 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, el 22 de octubre de 2024, en autos caratulados "DONCEL, JORGE LEOPOLDO C/ GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-02963405-7, se ha ordenado el siguiente decreto: "ROSARIO, Agréguese las constancias adjuntadas. Téngase presente lo manifestado. Por acompañado informe del Registro de Procesos Universales que da cuenta de la existencia y del fallecimiento de la cónyuge del codemandado fallecido Francisco Gutiérrez Fernández, llamada MARÍA FELICIDAD RODRÍGUEZ COSIO, cuya sucesión tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación, habiendo sido declarada heredera la Sra. MARIA CRISTIANA BELTRAMINO. Cítese y emplácese por edictos a la heredera MARIA CRISTIANA BELTRAMINO, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. (...)".- Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario) - Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez).

\$ 50 530451 Nov. 12 Nov. 14

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "RIVERO, HECTOR RAMON c/AUTOROSARIO S.A. y Otros s/COBRO DE PESOS" CUIJ: 21-04180819-2 se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 17 de Octubre de 2024.- Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, ábrase la causa a prueba (arts. 145, 401 o 410, CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase fecha de audiencia de proveído de prueba para el día 21/11/2024 a las 10:00 horas, la que será llevada a cabo ante la suscripta y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. Recuérdese a los convocados que "la concurrencia a las audiencias de conciliación es un deber procesal cuyo incumplimiento es sancionable disciplinariamente". Para el caso de imposibilidad justificada de comparecencia personal, los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19 CPCC). (...)". Fdo.: Verónica A. Accinelli, Secretaría - María Fabiana Genesio, Juez. Rosario, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 530448 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Nº 23, Nominación a cargo del Dr. Sergio W. Verdura Secretaría del autorizante, dentro de los

autos: se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Las Rosas, 25/08/23. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Intímese a María Laura Forchino a abonar al Sr. Gustavo Guillermo Pereson, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de la presente, la suma de \$ 432.553,41. 2) Atento lo dispuesto por el art. 128 C.P.L., córrase traslado a la demandada por idéntico plazo que el anterior, bajo apercibimiento de que su silencio o falta de oposición idónea producirá la consolidación de la orden contenida en el acápite anterior; 3) Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI, (Juez en suplencia); Dr. OSCAR A. ESTELRICH, (Secretario). Las Rosas. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 21 de Octubre de 2024.

\$ 330 530502 Nov. 12 Nov. 27

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/COLMEGNA AEDO ROMUALDO y Otros s/Ejecución Fiscal; (CUIJ 21-23191725-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 17 de Septiembre de 2024. Tº 2024, Fº N° 419. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Colmegna Aedo Romualdo, el Sr. Colmegna Erasmo Felipe, la Sra. Madero Gaitán Elena, y la Sra. Colmegna María Elena, y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Maipú N° 1558, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 27.011,91; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani, (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich, (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 28 de Octubre de 2024.

\$ 99 530416 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c), en autos caratulados: PIN, CORNELIO c/HERRERA, NICASIO ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23195061-0, se ha ordenado lo siguiente: Las Rosas, 25 de Octubre de 2024. Por notificado. Conforme constancias de autos, fíjase audiencia para el día 29/11/2024 a las 9:00 horas, a los fines de que se efectúe sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por Edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Sergio W. Verdura, (Juez en suplencia); Dra. Verónica A. Pizzichini, (Secretaria a/c). Las Rosas, 30 de Octubre de 2024.

\$ 66 530411 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO ANTONIO GARCIA (DNI 6.069.471) y N° de Seguridad Social 566-63-5400 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, ALBERTO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6 Cuij 21-02972890-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO ANTONIO GARCIA (DNI 6.069.471) y N° de Seguridad Social 566-63-5400 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, ALBERTO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6 Cuij 21-02972890-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña REMIGIA ANUNCIACION FERREYRA (D.N.I. N° 5.521.096), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, REMIGIA ANUNCIACION S/SUCESORIO", CUIJ 21- 02986706-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ERNESTO ERCOLE (DNI 7.841.113) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ERCOLE, HORACIO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985933-4). Fdo. DRA. Vanina C. Grande -Secretaria.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREYRA, GUSTAVO DANIEL (DNI 22.833.387) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOREYRA, GUSTAVO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C12" CUIJ 21-02987525-9 Fdo..DRA. Vanina C. Grande -

Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOLA ALFONZA GONZALEZ DNI 4.451.129 y EDUARDO ARCANGEL RUIZ DNI 7.113.373 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, LOLA ALFONZA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 13" Cuij 21-02987520-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de noviembre de 2024.-Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SPRÍNGOLO, MÓNICA MARCELA D.N.I. 22.908.601 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPRINGOLO, MONICA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ N.º 21-02987426-0). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO ANTONIO GRANDE (D.N.I. N°6.064.400) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GRANDE, FERNANDO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02986717-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de rosario ,se ha ordenado citar a los herederos ,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VICTOR LOPEZ DNI 12.522.321 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos " LOPEZ OSCAR VICTOR S/SUCESORIO" CUIJ 21-02986062-6.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Luis Navarro (DNI 17.849.778), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985143-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ISABEL D.N.I. 5.269.929 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPOS, ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02987118-0" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCORZA, OSVALDO PASCUAL D.N.I. 10.779.659 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCORZA, OSVALDO PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-02985821-4).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PIERINA VILCHES (D.N.I. 5.007.719), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILCHES, MARIA PIERINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 21-02986806-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de noviembre del 2024.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OLGA AIDE CELESTINA MORENO D.N.I. 6.651.902 Y JOSE LORENZO MORENO, DNI 4.706.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, OLGA AIDE CELESTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02986707-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALOS ELSA IRIS (D.N.I.5.003.318), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVALOS, ELSA IRIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 (CUIJ 21-02987488-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO DARIO MIGNINI D.N.I. 6.056.723 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIGNINI ORLANDO DARÍO s. DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02986312-9).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO CARDOZO, DNI N° 7.658.288 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CARDOZO ORLANDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865045-7 (Expte. N° 487/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra-Prosecretario subrogante.-

\$ 45 Nov. 12

Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES MARGARITA PEDELINI (D.N.I. N° 2.991.511), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDELINI, MERCEDES MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02985881-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Yrineo Guzman (DNI 2.259.888) y Juana Gutierrez Torrilla (DNI 5.837.735) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUZMAN, LUIS YRINEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02977298-0). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ISABEL TERESA BARRANCO y/o MARIA ISABEL BARRANCO D.N.I. 3.496.259 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRANCO, MARIA ISABEL TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984326-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARRIOS PAULINO, D.N.I. 7.902.755 y de NELYDA ACUÑA (D.N.I. 4.502.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACUÑA, NELYDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" CUIJ: 21-02986489-3).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR LORENZO PARRA Y/O SALVADOR LORENZO (D.N.I. 93.279.055 y/o CI 653.279), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTINI ROSA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984024-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad en los autos caratulados "D'ALESSANDRO HEBE MIRTHA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-01276356-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de D'ALESSANDRO HEVE MIRTHA , DNI N° 4.673.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Lorena A. González. Secretaria.- Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación Rosario.

\$ 45 Nov. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO CARDOZO, DNI Nº 7.658.288 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: “CARDOZO ORLANDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” CUIJ 21-25865045-7 (Expte. Nº 487/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra-Prosecretario subrogante.-

\$ 45 Nov. 12

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda nominación de Distrito Judicial Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gomez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, BALAGUER ELENA, D.N.I. Nº 0.904.066, en los autos caratulados “BALAGUER ELENA S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-26031864-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: BOLLATI, LUIS LORENZO S/SUCESORIO" CUIJ 21-26033235-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS LORENZO BOLLATI, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 4 de noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "AMICI Y/O AMICCI JUAN CARLOS S/SUCESORIO" - Cuij 21-26032566-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS AMICI y/o AMICCI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez, 08/11/2024.-

\$ 45 Nov. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaría de la autorizante, en autos: CASAFU DEBORA c/VILLALBA GONZALO s/ALIMENTOS PLAN DE PARENTALIDAD; CUIJ 21-23843757-9, se hace saber que a fin de notificar al Sr. GONZALO EDUARDO VILLALBA, DNI N° 31.331.245, se han dictado los decretos y que a continuación se transcriben: San Lorenzo, 19 de Diciembre de 2017. Agréguese. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en Para el los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. supuesto de corresponder y tal lo sostiene la actora, intímese al obligado al alimento su regularización dentro del término de tres días. De lo manifestado por la actora traslado por el mismo plazo. Todo con apercibimiento del. Art. 4º de la Ley 11.945: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos, y aplicar astribentes en la suma de cien pesos por día a partir de la notificación del presente Notifíquese con copia del escrito correspondiente. Expte. N° 2025/16; Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 22 de Diciembre de 2021 Al cargo N° 29782/21: Por recibidos. Prosiga la causa según su estado. Notifíquese por cédula al domicilio real conforme

lo normado por el artículo 62 del CPCC. Al cargo N° 24989/21: Por denunciado nuevo empleador del demandado. Líbrense los despachos conforme lo peticionado. Acompañe oficios debiendo asentar en los mismos números de cuenta judicial y CBU. Al cargo N° 28121/21: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Agréguese el sellado de la procura acompañada. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Otro decreto: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2024; Por presentada, domiciliada en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado. Otórguese la participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Agréguese la BUIJ y el sellado de la procura invocada. Por denunciado incumplimiento de los alimentos en los términos que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. Requírase al obligado su regularización dentro del término de dos días. En su caso, formule el descargo correspondiente, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. Art. 4° de la Ley 11.945: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean se alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". "Art 551 CCCN: Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor". Notifíquese con copia del escrito correspondiente. A lo demás: Por denunciado nuevo empleador del demandado, téngase presente a sus efectos. Atento el interés superior del niño subyacente en los presentes dónde el transcurso del tiempo profundiza la vulneración de sus derechos, líbrense los despacho conforme lo peticionado. Notifíquese por cédula conforme lo normado por el artículo 62 del CPCC. Fdo.: Dr. Marcelo Escola, Juez, Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

\$ 518,94 530556 Nov. 12 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 11 de septiembre de 2024. Proveyendo las pruebas ofrecidas... DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL: téngase presente. DOCUMENTAL INTIMATIVA: intimase a La demandada por el término de ley a fin de que exhiba y presente la documental detallada a los puntos 1 b) 1), 2), 3) del escrito cargo N° 9647 del 23/08/2024 (fs. 106). RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL: fijase audiencia del día 28/11/2024 a las 11:00 hs. a fin de que comparezca Joana Gisel Molina a fin de reconocer la documental ofrecida al pto. c), todo ello bajo los apercibimientos dispuestos por el art. 174 del COCCSF. INFORMATIVA: ofíciase a los fines solicitados. CONFESIONAL: fíjese audiencia del día 28/11/2024 a las 11:15 hs para que la demandada Sra. JOANA GISEL MOLINA, DNI 38.726.629, comparezca a este juzgado a fin de absolver posiciones a tenor del pliego abierto, todo ello bajo los apercibimientos intitulados por el art. 162 del CPCCSF. Téngase presente la reserva de derechos formulada. TESTIMONIAL: fijase audiencia el día 28/11/2024 a las 11:30 hs para que la Sra. Beatriz Andrea La Vega, DNI 18.466.925, comparezca a este Juzgado a fin de responder preguntas a tener del pliego abierto. Téngase presente la reserva formulada. A las de la parte demandada ofrecida mediante escrito cargo N° 9577 del 28/08/2024 (fs. 104). INFORMATIVA: ofíciase a los fine solicitados, Notifíquese a la accionada por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Notifíquese por cédula con transcripción de los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia (art. 203 CPCCSF). Notifíquese por cedula electrónica a los domicilios procesales. Fdo.: Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante) Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia). Autos: BRAVO RUBEN LUIS c/S MOLINA

JOANA GISEL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ N° 21-23400045-1

\$ 52,50 530374 Nov. 12 Nov. 14

Por disposición del juez de 1era Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA MARTINEZ, DNI 20.208.432, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MARTINEZ MARIA CRISTINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25445787-3. Dra. Stella Maris Bertune San Lorenzo, de octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

Dentro de los autos caratulados "PEIROTTI, LEONARDO MAURICIO SEBASTIAN S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-25445526-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia), Secretaría del Dr. José Nahuel Sedita (Secretario Subrogante), se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente a fin de que se sirva informar si el causante: PEIROTTI, LEONARDO MAURICIO SEBASTIAN, D.N.I. N.º 21.060.090, hijo de Sebastián Peirotti y de Gladis Pascal, nacido en fecha 16/09/1969 en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, y fallecido en fecha 22/03/2024 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio era en calle Juan Bautista Alberdi N° 3156, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DARIO DANIEL SCHNEIDER DNI 11.281.016 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHNEIDER, DARIO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25445480-7) Fdo.: Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dr. Jose Nahuel Sedita (Secretario Subrogante) se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes NORBERTO ADEMAR BISSUTTI, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para

notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BISSUTTI, NORBERTO ADEMAR S/ SUCESORIO 21-25445407-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del. tribunal por el término de ley.-

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ BIBBO (DNI 6.232.929) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BIBBO SUSANA BEATARIZ S/ SUCESORIO CUIJ 21-25445703-2. Dr. Sedita. San Lorenzo de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODOLFO SERAFIN TORELLI (L.E. 5.976.665) y ELDA TRINIDAD SERENELLI (D.N.I.6.017.731) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TORELLI RODLFO SERAFIN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-25445690-7. Dr. Sedita. San Lorenzo de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMBO CARLOS RENE DNI 11218365, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez). Autos: "LEMBO CARLOS RENE S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ: 21-25445965-5.

\$ 45 Nov. 12

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, Dr. Luís Alberto Cignoli y Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: "JACOB, ABRAHAM y GIMENEZ, RAMONA s/ SUSESORIOS" CUIJ nº 21-26359668-1 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Abraham Jacob y de Doña Ramona Gimenez a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Rufino, de Octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "SANATORIO SANTA FE S.R.L. s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-24616459-9, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Créditos con Privilegio Especial y General, el que tiene el siguiente contenido:

1).- REALIZACION DE BIENES: \$ 155.889.388,13. 2).- DISTRIBUCION FINAL: \$ 4.676.681,64 de Tasa de Justicia (3%); \$ 24.630.523,32 para reserva de honorarios de los funcionarios del proceso concursal (12% más 3,8 % estimados para honorarios, apodes e IVA) y, \$ 124.582.183,17 para el pago de dividendo concursal a los acreedores declarados verificados o admisibles con privilegio especial y general. Notifíquese por cédula a todos los acreedores verificados sin perjuicio de la correspondiente publicación de edictos. 04 de Noviembre de 2024. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dra. Laura Olmedo (Secretaria).

S/C 530452 Nov. 12 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: RUHL EDUARDO DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24622629-3, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Eduardo Daniel Ruhl, DNI N° 22.040.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 8 de Noviembre de 2024. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini; Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "PARDO VILAR LUISA S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24622800-8 se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUISA PARDO VILAR, DNI N93.742.745, española, mayor de edad, hijo de Juan Pardo y María Vilar, nacida en España, el 14 de Septiembre de 1944, quien falleciera por muerte violenta el 14 de Octubre de 2011 en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe con último domicilio en esa Localidad de Venado Tuerto, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. VENADO TUERTO, de 2024

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 da. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LLADÓS, NOEMÍ FERNANADA, DNI 2.072.157, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Lladós, Noemí Fernanda s/ Sucesión Testamentaria (digital)" (CUIJ 21-24622496-7.) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación." Fdo. Dr. Walter Alejandro Bournot (Secretario) Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez).

\$ 45 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo de la Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: EUGSTER LAUREANO Y OTROS S/SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24622829-6, se cita y se emplaza a los herederos ,legatarios y acreedores de Don Laureno Eugster, D.N.I. Nº 4.817.698 y Doña Angelica Lucia Barisson, D.N.I. Nº 4.627.260, con domicilio en España Nº 445 de la ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Nov. 12